RESOLUCIÓN 04/1072/16
DEL 27 DE JULIO DE 2016

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LCO N° 01/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA, RED DE COMPUTADORAS, HARDWARE, ASIST. DE SOFTWARE, IMPRESORAS Y ACCESORIOS, RED ELÉCTRICA DE COMPUTADORAS – PLURIANUAL 2016/2017/2018 – ID N° 306.577.-

VISTO: *El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado LCO N° 01/2016 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistente de Software, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras – Plurianual 2016/2017/2018, y;*

Que, En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución DG N° 09/2016, de fecha 20/01/2016, y homologado por la Resolución de Consejo de Administración 01/1056/16, de fecha 27 de enero de 2016; se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con relación al estudio de las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a los efectos de determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, el Comité de Evaluación eleva el presente Informe sobre la Evaluación de las Ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:

- *N° de ID 306.577*
- *Publicación en el SICP: 28/04/16*
- *Se ha cursado invitaciones a cinco potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*
- *Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros para esta contratación, se encuentran previsionados en el **O.G 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones,** con Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de la Nación (P.G.N) para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P) N° 42/2016 de fecha 14/04/2016, que fuera remitido con Memorándum Presu_48/2016 en fecha 14/04/2016, por la División de Presupuesto dependiente del Departamento Financiero de la Dirección de Administración y Finanzas.*
- *Integración del Comité de Evaluación: **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abogado Cesar Romero R.**, Director de la Asesoría Legal, **C.P. Rossana Recalde I.**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.*
- *Por Resolución 04/1062/16 de fecha 13 de Abril de 2016, "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado para el proceso LCO N° 01/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia de Software, Impresora y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras" - Plurianual 2016/2017/2018.*

*Que, en fecha 29 **de junio de 2016**, siendo las **08:45 hs.**, conforme al cronograma fijado para la presente Contratación Directa, se realizó el acto de **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: **a)** Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; **b)** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley N° 2.051/03; **c)** Poder de Representación; **d)** Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres.*

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 04/1072/16
DEL 27 DE JULIO DE 2016

N° de Orden	*M.E.*	*Oferentes*	*Formulario de Oferta completado y firmado*	*DDJJ del Artículo 40 y 20 de la Ley N° 2051/03*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%)*	*Documentaciones Legales*	*Constancia SIPE N°*
1	*37*	***SDA PARAGUAY S.A.***	*Presenta*	*Presenta SIPE ACTIVO*	*Presenta*	*Presenta SIPE ACTIVO*	*1406520*
2	*38*	***TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios***	*Presenta*	*Presenta SIPE ACTIVO*	*Presenta*	*Presenta SIPE ACTIVO*	*1406451*

Que, conforme lo establece la Carta de Invitación, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".

Que, al respecto, el Comité de Evaluación una vez verificado el precio cotizado por el oferente conforme a la normativa vigente, procedió a solicitar, por Nota CE N° 27/2016 de fecha 18/07/2016, a la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, a la cual acompaña el detalle de la composición de sus precios en los ítem 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 1; y, ítems 1 y 3 del Lote 2. (Documento Adjunto en Anexo IV)

Que, en respuesta la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, presentó Nota sin numeración de fecha 19/07/2016, a la que acompaña el desglose de la composición de sus precios.

Que, al respecto, este Comité considera válido el desglose presentado, por lo que concluimos que la respuesta es suficiente para justificar los precios ofertados del servicio, de conformidad a la normativa vigente.
Que, todo lo actuado en este proceso se encuentra en el Informe del Comité de Evaluación

Que, el sistema de adjudicación en el presente llamado es ***Por el TOTAL.***

Que, luego del análisis exhaustivo realizado, este Comité de Evaluación verificó que la oferta de la firma ***TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios****, es susceptible de ser adjudicada y que la misma se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria en el OG 240 "Gastos por aseo, mantenimiento y reparación", con FF 30, del PGN aprobado para el ejercicio fiscal 2016.*

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación en base a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley y en el Artículo 63 del Decreto reglamentario, concluye que la firma ***TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios****, ha dado cumplimiento satisfactorio en cuanto a las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, presenta el precio ajustado a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, conforme a lo señalado en el apartado "Antecedentes" de este informe.*

Que, la modalidad del presente Llamado es por Contrato Abierto, conforme al siguiente cuadro descriptivo:

BENEFICENCIA Y

RESOLUCIÓN 04/1072/16
DEL 27 DE JULIO DE 2016

Lote	*Monto Mínimo Gs.*	*Monto Máximo Gs.*
1	*70.000.000.-*	*140.000.000.-*
2	*60.000.000.-*	*120.000.000.-*
Total	***130.000.000.-***	***260.000.000.-***

Que, ***por tanto,*** *habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados* ***en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.*** *El Comité de Evaluación, considera pertinente sugerir, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD: 1-* ***ADJUDICAR*** *a la firma unipersonal* ***TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,*** *el* ***Lote 1*** *por un monto mínimo de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) y monto máximo de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones); y, el* ***Lote 2*** *por un monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), del presente llamado.*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la Adjudicación del* ***Llamado LCO Nº 01/2016 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistente de Software, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras – Plurianual 2016/2017/2018 ID Nº 306.577,*** *a la firma unipersonal* ***TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,*** *el* ***Lote 1*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 70.000.000.-*** *(Guaraníes setenta millones) y* ***monto máximo de Gs. 140.000.000.-*** *(Guaraníes ciento cuarenta millones); y, el* ***Lote 2*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 60.000.000.-*** *(Guaraníes sesenta millones) y un* ***monto máximo de Gs. 120.000.000.-*** *(Guaraníes ciento veinte millones).*

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Código Presupuestario 240, con Fuente de Financiamiento 30.*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General